

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	451739
Número de orden de compra a modificar:	146546
Entidad compradora:	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE.
Nombre del solicitante:	Carlos Omar Peña Reina
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-17 11:02:48

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-17	2025-06-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142759	Cartificado de Disponibilidad Presupuestal	2241	2241	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

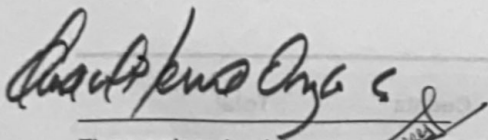
1	GSF01- ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA - 120000910 cod: 8199952	10.0	Unidad	2856.00	2241	28560.00
2	GSF01- BORRADOR EN FOMI P/TABLERO SURTIDO - 60000849 cod: 900526633	15.0	Unidad	2975.00	2241	44625.00
3	GSF01-CINTA ENMASCARAR 24X40 MT E/BOLSA SCOTCH - 120000590 cod: 900501038	20.0	Unidad	10353.00	2241	207060.00
4	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA - 230000455 cod: 8025753	100.0	Unidad	4046.00	2241	404600.00

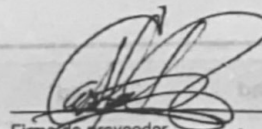
### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor vía correo electrónico de fecha 16 de Junio, solicita prorroga de la orden de compra hasta el 13 de junio de 2025, esto debido a inconvenientes presentados por las transportadoras durante la semana pasada, a raíz de situaciones de orden público, Es menester reiterar que la voluntad de las partes mientras se procure el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual, tendrá plena validez ante la relación obligacional contraída en virtud del contrato del asunto; de modo tal que si la entidad vislumbra o soporta algún modo de perjuicio, retraso o contratiempo en la ejecución del contrato, es obligación entre las partes intervinientes soslayar este aspecto negativo; generando el camino correcto para la continua prestación del objeto contratado, dicho en otra palabras es deber tanto de la entidad, como del contratista adoptar los mecanismos legales, suficientes y necesarios para evitar la paralización del objeto contractual convenido.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: ANA MILENA OROZCO CAÑAS  
 Documento: 31974731

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Carlos Alberto Franco  
 Documento: 17052933 Bogotá